



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 53

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES. ---

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con las inasistencias justificadas de los Diputados **EDNA RIVERA LÓPEZ** y **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, siendo las **doce** horas con **treinta y siete** minutos del día **nueve** de **septiembre** del año **dos mil veinte**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente. -----

----- Antes de dar a conocer el Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, esta Presidencia ha determinado retirar del Orden del Día que previamente se les había distribuido el dictamen número 6, con el objeto de ser analizado y discutido en sesión posterior. Asimismo, con fundamento en el artículo 83 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, se ha determinado incluir a la presente sesión dos asuntos más para ser analizados, discutidos y aprobados en su caso. Por lo que esta Presidencia somete a consideración de este órgano legislativo la propuesta referida.”-----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente la propuesta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- En consecuencia, el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta número 52, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de septiembre del 2020; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Federal, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto.* **4.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas y Secretaría de Gobernación Estatal para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia formule y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*coordine programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial personas adultas mayores y personas con discapacidad. Así como defina los horarios para la recolección. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud en materia de VIH Sida y Sarampión. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita a la Diputada Secretaria **GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **2 de septiembre** del año **en curso**, implícitos en el **Acta número 52.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número DGPL-1P3A.-4.27, recibido el 7 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, quedando como Presidente el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se tome nota de la comunicación recibida y se agradezca la información.

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**.-----

----- A continuación, hace uso de la palabra al Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX, recorriéndose la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

actual fracción IX para pasar a ser fracción X del Artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un exhorto con estricto apego a la división de poderes, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para que interceda en las negociaciones entre la Compañía Azucarera del Río Guayalejo, S.A. de C.V. y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana para que lleguen a un acuerdo que permita que persista el funcionamiento del Ingenio "Arón Sáenz Garza" ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por la redes sociales, público en general, compañeras y compañeros Legisladores. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones. El asunto que hoy nos ocupa fue promovido por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en voz de un servidor, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas para que implementen programas de recuperación del pago del impuesto con el propósito de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad. En este sentido me permito exponer que el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, mejor conocido como predial, es un impuesto directo de los municipios el cual representa una fuente de ingresos estable, pues el valor de la propiedad es poco variable comparativamente con el ingreso de las personas, también es redistributivo porque lo pagan solamente las personas con bienes inmuebles y esos recursos se usan para brindar servicios públicos que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

benefician a la población. Asimismo es progresivo porque el cobro aumenta de conformidad con el valor de la propiedad. La función principal del impuesto predial es la de generar recursos a los municipios para que éstos los administren de manera eficiente y eficaz, proveyendo a la ciudadanía de los diversos servicios públicos de calidad como alumbrado público, pavimentación, recolección de residuos, entre otros que contempla el artículo 115 constitucional, mismos que estipula las obligaciones de los municipios que guardan para que la población en virtud le otorguen servicios. En este sentido, el impuesto predial es la principal fuente de ingresos de los municipios; la recaudación de éste depende del gobierno local, sin embargo es notable que los ayuntamientos tanto rurales como urbanos carecen de capacidades técnicas y financieras para hacer un cobro eficiente de este rubro. No obstante a pesar del desempeño de las administraciones municipales por detonar el buen ejercicio en el cobro del impuesto predial, los municipios no han logrado incrementar su recaudación. Asimismo la capacidad recaudatoria de los municipios en nuestro Estado es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas tanto en el ámbito local, estatal y federal debido a la vinculación institucional y la coordinación fiscal entre los niveles de gobierno. Sin embargo, actualmente aún existen dificultades por parte de los ayuntamientos para obtener ingresos propios a través de la recaudación del impuesto, debido a diversos factores como la escala cultural tributaria por parte de la sociedad y la presencia de dificultades técnicas y operativas en las autoridades locales. Cabe poner en relieve, que de acuerdo con los estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCD, México es uno de los países que menos recauda por concepto de impuesto predial con apenas el 0.3% del producto interno bruto. Asimismo la recaudación del impuesto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

predial no solo es baja, sino que también se concentra en pocos municipios del país, de conformidad con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el 2018 excluyendo la Ciudad de México, 80% de la recaudación predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios, o sea, el 18% por 693 municipios y el 1.9 restante por 1,637 municipios localizados principalmente en el sureste del país. Además a nivel estatal el impuesto predial se concentra en pocos municipios, en 11 estados más del 50% de su recaudación de predial se concentra en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales, lo anterior se vincula con los factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regulación de la propiedad, por lo cual considero que contar con una baja recaudación en el ámbito local limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos municipales. Además de incidir de manera negativa en su coeficiente distribución de participaciones federales. En tal virtud, estimo atinada la acción legislativa, por lo cual solicito su voto a favor, ya que con ello se contribuirá a fortalecer la recaudación por concepto de predial, lo cual incidirá en una mayor participación de manera de ingresos por parte de la federación para los municipios de la entidad y a su vez se redistribuirá a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y servicios de buena calidad. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, emite lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente. Esta iniciativa de recabar, de llegar a las metas de recaudación de cobro de predial, sí se ha trastocado por la situación que vivimos actualmente de la pandemia y es el municipio y es el Gobierno del Estado y es el Gobierno Federal, todas las finanzas en general se han visto trastocadas. Entonces yo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aquí lo que quisiera es agregar que sea una acción de correspondencia verdad, tanto entre el ciudadano y el municipio. He visto esfuerzos que ha hecho el municipio, algunas veces aquí en el municipio de Victoria, ha habido reducción de salarios de algunos empleados, pero queremos también ver el esfuerzo del municipio como ente completo, viendo reducciones en gastos, gastos de operación que directamente den una muestra de que están preocupados por el buen manejo de los recursos, que pueden ser en gastos de comunicación, publicidad, no sé, que no afecten directamente al trabajador, que no afecte directamente en sí la recaudación y con esa muestra estaría participando también eso. Le damos la confianza al contribuyente para acercarse verdad. Sabemos que el contribuyente en este momento está muy golpeado, mucha gente se quedó sin empleo, muchos ciudadanos están batallando, pero sí tenemos que impulsar programas creativos para que se cumplan estas metas. Esa es mi intervención, correspondencia.” -----

----- Enseguida el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, enuncia lo siguiente: -----

----- “Sí, es precisamente es lo que estamos proponiendo ya que a veces, bueno es que dependen, dependen los municipios en su totalidad de la recolección del impuesto predial para su presupuesto y también lo que les regresa la federación, lo que se requiere es de que vayan viendo estrategias porque también no se puede estar incrementando otros rubros cuando no tienes eficiencia en tu recaudación del impuesto predial, que los porcentajes vayan subiendo, tenemos ejemplos por decir ahorita mencionaste Victoria, Victoria en su comportamiento desde el 17 traen algo similar, está por arriba el 50% o sea 50% de los ciudadanos sí están pagando el impuesto predial y hay otro 50 que hay que acercarse con ellos para que tengan mayores ingresos, no el hecho como lo hemos visto el año



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pasado que hubo no autorizamos incrementos del impuesto predial, precisamente porque pues tienen que ser más eficientes, hay otros municipios que han quedado rezagados, que se requiere que hagan su estrategias para poder avanzar sobre todo en los más grandes que ahí es donde pueden tener mayores beneficios y también su devolución por parte de la Federación ahí radica en este caso sus beneficios que van a llegar al ciudadano y aquí en Tamaulipas, somos la excepción, el problema que se tiene a nivel nacional, es parte de lo que se está pidiendo las modificaciones a las tablas a nivel nacional es porque los estados del sureste pues casi no recaudan y eso limita a que tengan mayores deficiencias en sus servicios también. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente. Compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, y tiene por objeto realizar un exhorto al Gobierno Federal a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en nuestro Estado. El acceso a los servicios de enfermedades del tercer nivel en las instituciones de salud del orden federal, es una asignatura pendiente por parte del Gobierno Central, ya que es de todos conocido que los medicamentos y la atención médica por parte de dichas instituciones ha estado limitado. Ante la grave situación que se ha hecho pública, respecto a la falta de medicamentos para tratamientos de cáncer, hemos visto que quienes más han hecho eco en la sociedad son los padres de familia de niñas, niños y adolescentes que padecen esta enfermedad, puesto que los apoyos que se brindaban anteriormente se dejaron de dar por parte del Sistema de Salud Federal. Incluso, se han realizado protestas para que el Gobierno de México no deje en el olvido a quienes representan felicidad y ternura, y a su vez son el futuro de este país, demostrando con su lucha incansable que son personas necesarias para el crecimiento de la nación. El apoyo federal es sumamente importante



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para que todas y todos los tamaulipecos menores de edad puedan seguir en pie de lucha contra el cáncer, ya que el retraso en el diagnóstico adecuado en las instituciones de su competencia impacta en la sobrevivencia de la persona, y ello es vital para tener una mayor cobertura poblacional en la atención de esta enfermedad en el Estado. No olvidemos que una de las principales causas de mortalidad en la niñez y adolescencia es el cáncer, por lo que no es un tema menor el que se solicita a través de esta iniciativa, al ser tema que necesita con urgencia se tomen las medidas necesarias para salvar la mayor cantidad de vidas posibles de menores diagnosticados con esta patología. Recordemos que en administraciones federales anteriores, el Seguro Popular, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, cubría 15 tipos de cáncer en niñas y niños mexicanos; sin embargo el actual Gobierno Central tuvo a bien disponer de dicho Fondo de 40 mil millones de pesos, dejando en un estado indefensión e incertidumbre a los padres de familia y a los pacientes con cáncer infantil. Ello nos habla de una falta total de empatía hacia este segmento poblacional que necesita de las autoridades centrales para atender esta enfermedad que aqueja a muchos mexicanos y tamaulipecos. Por tal motivo, es preciso alzar la voz y exigir al Gobierno Central que se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica en instituciones de salud federales para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, los invito a que votemos el asunto que nos ocupa en sentido procedente. Es cuanto.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Sí, gracias Diputado Presidente. La atención médica del Gobierno Federal a través del IMSS, del ISSSTE, en estos últimos ha



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

habido quejas, reclamos este, pero el asunto de la salud, regreso al término que manejé hace rato es de corresponsabilidad, hace a principios de años estábamos hablando si el Gobierno de Tamaulipas se inscribía o no al INSABI, entonces hablando de este tema la congruencia era que este tipo de padecimientos los cubría el INSABI verdad para todos los tamaulipecos, de que se trataba de hacer un Sistema de Salud Universal, ese era el tema en ese momento. En este caso el Gobierno del Estado, no lo firmó de manera completa vamos a decirlo así, no se firmó de manera completa, entonces la universalidad en el servicio verdad y todos los medicamentos gratuitos incluyendo el cáncer iban a quedar ahí, incluyendo como responsable al Gobierno Federal, pero como no se hizo esto pues se retrasó verdad y ya salió un INSABI light de tal manera que si el Gobierno Federal tiene su responsabilidad con sus afiliados del IMSS y del ISSSTE, para sacar adelante estas enfermedades entonces hay los recursos, hay los recursos presupuestados se están aplicando en esas áreas y los recursos para el Estado también se están aplicando recientemente vimos que el Presidente le preguntó directamente al Gobernador los recursos están llegando, entonces se están aplicando en el Gobierno Federal tanto como en el Gobierno del Estado, lo programado sabemos que a veces no alcanza es cierto, sabemos que a veces no alcanza porque es la salud, nos ha rebasado, estaba muy rezagado, muy, muy rezagado el sector salud, de hecho es una de las prioridades del Presidente ponerlo al corriente y hacerlo universal y hacer con medicamento gratuito y hacia allá vamos.” -----

----- Acto seguido, la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, señala lo siguiente:-----

----- “Creo que no estamos en el mismo canal, este los medicamentos para los niños del cáncer, es algo que están, estaba pidiendo en todo México, no nada más en los estados que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

añadieron o no al INSABI, estamos hablando de un exhorto en el que se pide al Gobierno Central que no sea, que no le falte cariño por los niños que tienen cáncer y que necesitan medicamentos, eso no es de Gobierno Estatal, aun así el Gobierno Estatal ha hecho bastante con los recursos que tiene, tú estás diciendo Diputado que no nos han bajado los recursos, efectivamente, pero sin tomar en cuenta la pandemia, sin tomar en cuenta lo extraordinario, entonces es verdad nos ha llegado la cantidad de dinero que nos dijeron más no se mandó como se dijo en un principio un extra para cubrir los gastos por la pandemia, el Gobierno del Estado le ha entrado con todo para poder defender a los tamaulipecos de esta pandemia y aun así ahorita con todo y eso estamos tratando de ayudar a los niños con cáncer con diferentes este programas de prevención, de atención, dando quimioterapias, dando radiación, se han atendido en este año más de 400 casos no perdón 228 niños con cáncer de 15 tipos de canceres diferentes que el puro Gobierno del Estado, es el que está cargando con ese peso y no ha recibido ningún apoyo extra de parte de la Federación, aun y a pesar de que bastante del dinero del presupuesto que se estaba contemplado en el ejercicio anterior de este año que estaba aprobado se tuvo que ir a gastos de salud. Gracias. Eso es responsabilidad de la Federación del Estado.” -----

----- Continuando en este punto, el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, menciona lo siguiente:-----

----- “Sí, nada más puntualizo verdad, el Gobierno Federal igual tiene su capacidad financiera para atender y se está ejerciendo al 100% es su responsabilidad y desafortunadamente digo los recursos no van a ser suficientes verdad porque sí hay mucho rezago, vámonos poniendo al corriente y cuando autoricemos presupuesto vamos a autorizar más para salud.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 1 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Federal, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ**, quien pronuncia lo siguiente:----

----- “Con el permiso del Presidente de este órgano parlamentario, saludo con gusto a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Del análisis del contenido de la iniciativa cuyo dictamen nos ocupa, se advierte la preocupación, por parte de los promoventes, de que en el Congreso de la Unión se legisle a favor de la legalización del aborto. Esto, en virtud de diversas acciones legislativas que han sido promovidas en ese sentido por el Poder Legislativo Federal, con la finalidad de reformar el Código Penal Federal y otras leyes que guardan relación con el tema, para despenalizar el aborto cuando se realice dentro de las primeras doce semanas de embarazo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estableciéndolo como una excluyente de responsabilidad cuando así suceda. Dicho en otras palabras, que durante los primeros tres meses de vida del bebé en el vientre de su madre, el embarazo pueda ser interrumpido, para coartar la vida del bebé sin la más mínima responsabilidad por ese hecho, lo cual actualmente sí es sancionable. Entiéndase como fecundación el momento o proceso biológico de reproducción sexual en el que la célula reproductora masculina se fusiona con la fémina creando con ello una nueva vida. Cabe señalar que la legislación penal tanto local como federal contienen excluyentes absolutorias de responsabilidad en favor de la mujer cuando el aborto se realice bajo ciertas circunstancias que ponen en riesgo su vida o cuando se da sin existir la intención de hacerlo, como lo es el caso de los que se realizan por razones médicas por imprudencia o por estar físicamente grave en grave peligro la vida de la madre. Ahora bien, las iniciativas que aún están pendientes de resolver por el Congreso de la Unión entrañan una aberración y una intención contraria a todo sentido común y el más mínimo respeto por la vida. La vida empieza desde el momento mismo de la fecundación, lo que permite afirmar que el aborto practicado intencionalmente durante las primeras doce semanas de embarazo es un asesinato, porque implica quitarle la vida a un ser humano indefenso e inocente mediante un hecho de crueldad. Resulta incongruente que por un lado el Congreso de la Unión haya legislado para proteger a los animales y a los árboles, sancionando en algunos casos en forma severa a las personas que atenten contra éstos y por el contrario irónicamente ahora existe la posibilidad latente de legislar para coartar la existencia que apenas empieza de un ser humano vivo y vulnerable mediante el aborto, esto no quiere decir que se esté en contra de que se legisle de manera sustentable en favor del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, por supuesto que estamos a favor de eso, lo que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

quiero dejar en claro es que resulta incongruente que la vida y existencia de una planta o de un animal, dicho con todo respeto, pueda contar en un momento dado con mayor protección legal que la vida de un ser humano, sin duda esto constituye un acto inconcebible fuera de toda lógica jurídica, política y biológica, que mueve a la reflexión y a la sensibilidad a nuestro lado más humano y compasivo. Nuestra Constitución local tiene claramente establecido en su artículo 16 que el Estado de Tamaulipas reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida para todo ser humano desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural, esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya previstas en la misma legislación penal, por eso mi propuesta es a favor de que aprobemos el objeto de esta iniciativa, es a favor del respeto y protección a la vida desde el momento de la concepción. En Tamaulipas estamos a favor de la vida, por eso mi propuesta en esta iniciativa será en ese sentido. Ahora bien, del estudio que realicé a la presente acción legislativa que nos ocupa, quiero llevar a cabo diversas precisiones que considero importantes, originalmente la propuesta de iniciativa considera necesario exhortar al titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre el tema que nos ocupa, sin embargo quiero manifestar que hasta el momento el Ejecutivo Federal no ha presentado acción legislativa alguna sobre el tema que debatimos en estos momentos, por lo que en aras de realizar un trabajo legislativo correcto considero necesario modificar el resolutivo de la iniciativa original para quedar de la siguiente manera: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que se abstenga de aprobar de la legalización del aborto, así como publicar en su caso dichas reformas. Compañeras y compañeros Diputados, de los argumentos vertidos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con anterioridad, solicito el voto a favor de la presente propuesta. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas y Secretaría de Gobernación Estatal para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia formule y coordine programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad.***

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

primer término la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez y tiene por objeto realizar un exhorto a las dependencias y entidades competentes para generar políticas públicas en favor de menores de edad que han sufrido daños psicosociales derivados del ciberacoso. Muchas niñas y niños alrededor del mundo han vivido experiencias perturbadoras al navegar por internet que jamás deberían de vivir sin importar su origen o su nacionalidad, ya que han sido obligados a representar actos sexuales para adultos y dichas acciones además del daño psicológico representan un quebrantamiento a sus derechos que como tal debe prevenirse y atenderse. Este es un grave problema a nivel global y del que muchas personas jóvenes pueden estar conscientes al momento de hacer uso de las diversas redes sociales, pero de todas formas como legisladores debemos estar atentos a los altos índices de crecimiento del ciberacoso con el objeto de contrarrestar dichas acciones. Según datos proporcionados por la Unicef, ocho de cada diez adolescentes de 18 años piensan que tanto ellos como la niñez se encuentran en ciertos peligros de ser víctimas de abusos sexuales por internet; además cinco de cada diez creen que sus amigos tienen conductas peligrosas cuando navegan la red, estos datos nos demuestran que el internet y los teléfonos móviles han revolucionado el acceso de la niñez y la adolescencia a la información, tan es así que la Unicef estima que uno de cada tres usuarios de la red es un niño. En virtud de lo anterior, para la observancia de esta problemática es preciso que se trabajen medidas de ayuda que tengan relación directa con estos hechos de las víctimas para satisfacer sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras a partir del momento de la comisión de estos actos o de la violación de sus derechos. Como bien lo menciona el artículo octavo párrafo quinto de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tamaulipas, las medidas descritas en el párrafo anterior pueden ser brindadas por los municipios. Es por ello, que se considera que este tipo de acciones deben brindarse por los Ayuntamientos, ya que constituyen el ente gubernamental más apegado a la sociedad, y a la que una víctima puede recurrir de manera pronta para que se le brinde el apoyo necesario. Justifico el anterior, ya los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia municipales son la entidad más cercana a la población y quien conoce las necesidades específicas de la niñez y adolescencia en esta materia, es de su jurisdicción. Por tal motivo, propongo que el exhorto sea dirigido únicamente a los 43 Ayuntamientos para que a través de sus DIF municipales emprendan y fomenten políticas públicas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes que han sufrido consecuencias psicosociales derivadas del uso de los medios electrónicos y navegación por internet. Con acciones legislativas como éstas se abona a proteger y aminorar el daño que han sufrido las personas menores agraviadas en este ramo. De igual forma, al emprenderse políticas públicas por parte de los sistemas DIF municipales se abona a la atención de las situaciones que vulneran la dignidad de los menores y se incluye este tema en las agendas de las administraciones de los Ayuntamientos para coadyuvar a la solución de esta problemática que cada vez toma más fuerza. Finalmente con el exhorto planteado se pretende mejorar la protección del respeto a los derechos y a la intimidad de las personas, por medio de mecanismo de atención emocional por el padecimiento de estos actos que vulneran la libre sexualidad. Por lo anteriormente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

expuesto, los invito a que votemos a favor de la presente propuesta.
Es cuanto.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**,
refiere lo siguiente: -----

----- “Sí, gracias Diputado Presidente. Estoy a favor de la iniciativa tal
cual escuché ahorita, nada más lo que quiero es conservar la iniciativa
original donde también el DIF Estatal y Municipal ¿para qué? para
hacer que esa dinámica de coordinación se multiplique y llegue a
lugares y agarre más fuerza, verdad. Si lo mandamos solo al
municipio pues va, los municipios como lo mencionamos hace rato a
veces algunos son pequeños, otros son más medianos, pero si lo
hacemos de manera coordinada con el Gobierno del Estado va a tener
ese efecto multiplicador que hagamos que tenga más eco esa
iniciativa, ese era mi sentir, ahorita nada más, por lo demás estamos
de acuerdo y vamos a votar a favor.” -----

----- Acto continuo, participa la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ
LEAL**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Sí Diputado, nada más que fíjate que realmente el Sistema DIF
Estatal hace bastante trabajo a veces, los municipios pequeños y los
grandes también dejan de hacer cosas porque el estatal los está
absorbiendo, entonces ellos tienen programas, la verdad que en el
DIF Estatal hay albergues para mujeres que han sido así, para niños y
niñas, adolescentes que han sido vulnerados de cualquier manera, de
cualquier tipo de abuso, y eso sería nada más para que también los
municipios tengan un poquito también de la responsabilidad
compartida porque el DIF Estatal ya lo hace, que sea una
responsabilidad compartida y que también se hagan responsables de
los casos en su municipio, porque al final de cuenta, como bien
mencioné en mi dictamen, son a los primeros que llegan, aquí en
Victoria es obvio que probablemente van al Estatal, pero en los demás



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

municipios tienen primero que llegar a los principales para después si es un problema grave que les resuelva el DIF Estatal. Esa es mi observación.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Sí, sí entiendo el sentido ese, pero mi sentido es eso, exactamente el DIF Estatal tiene esa experiencia, entonces generalmente esa experiencia hay que compartirla con los municipios verdad, o sea para darles el impulso a veces el municipio no tiene los recursos, no tiene el equipo, pero el Gobierno del Estado sí lo tiene, entonces se le capacita verdad al municipio, se le hecha la mano, trabajan juntos, esa es mi idea, esa es básicamente.” -----

----- Acto continuo, la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, menciona lo siguiente: -----

----- “Sí, bueno yo creo que si vemos la página del Sistema DIF Estatal puedes ver que todas esas capacitaciones se dan en todos los municipios por año, o sea, no solo es una sola vez, es por año.” -----

----- A continuación el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Así es, de hecho ya está en los reglamentos donde hay la coordinación entre el DIF Estatal y los DIF Municipales, entonces es un tema que efectivamente tiene la capacidad de asesoramiento, pero ya se da de acuerdo a lo que son los manuales, digo es correcta la apreciación pero es un tema que ya se da, entonces sería ser redundante en una situación que ya sucede y que ya pasa.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. Saludo nuevamente al público que nos sigue por las redes sociales, compañeras y compañeros Legisladores. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones: En primer orden de ideas, es de precisar que la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, tiene dentro de sus principales objetivos el promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable, así como el ofrecer apoyos financieros, capacitación y consultoría a las empresas tamaulipecas para incrementar su productividad y su competitividad, así como otorgar estímulos fiscales y administrativos para apoyar la instalación y el crecimiento de empresas de la Entidad. Con relación a ello, se advierte que la propuesta en estudio, contempla entre sus fines el brindar acceso preferente a los programas y apoyos previstos en la Ley en materia de desarrollo económico. Derivado de lo anterior, se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

identifica que dicho proyecto es una réplica exacta de la Ley de Fomento al Primer Empleo y la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 13 de octubre de 2017. En ese tenor, se observa que la legislación michoacana en mención puede llegar a generar ciertos beneficios a las empresas de nueva creación y a los empleadores que contraten jóvenes, ya que en dicha Entidad Federativa, no se contemplan esos estímulos e incentivos fiscales en alguna otra disposición normativa, a diferencia del Estado de Tamaulipas, el cual ya se encuentran establecidos en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. Cabe poner de relieve que nuestro marco normativo local, enumera en su artículo 18, el otorgamiento de estímulos para apoyar la instalación y ampliación de empresas, atendiendo los siguientes rubros: generación de empleos directos e indirectos, generación de empleos verdes; contratación de estudiantes, personas adultas mayores y/o personas con capacidades diferentes; nivel salarial de los empleos generados; monto y origen de la inversión; inversión en tecnología; proveeduría a empresas del Estado y/o el País; diversificación de mercados; prestaciones laborales a sus trabajadores; aplicación de programas de reciclaje; implementación de fuentes de energía renovables no contaminantes; ubicación en parques industriales o zonas de menor crecimiento económico. Ahora bien, dentro de los estímulos establecidos en la legislación tamaulipeca, para el fortalecimiento de la inversión productiva se contempla el subsidio total o parcial al pago del Impuesto sobre la Remuneración al Trabajo Personal Subordinado, señalado en la fracción I, del artículo 19 del referido ordenamiento. Es de destacar, que la referida Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas contempla disposiciones en materia de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

emprendimiento para jóvenes. En el Artículo 4 fracción XV se establece que la Secretaría fomentará la realización de ferias de empleo dirigidas preponderantemente a personas menores de 30 años, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados, en coordinación con los tres niveles de gobierno. Además, dentro de la fracción XX del mismo Artículo 4 se establece que la Secretaría apoyará proyectos productivos y de innovación de los jóvenes, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados, para estimular su capacidad emprendedora. En la fracción V del Artículo 5 del referido dispositivo, se establece que las dependencias promoverán la eficiente vinculación entre los sectores empresarial, educativo y de investigación científica a través de la realización de foros, conferencias y reuniones que tengan como objetivo establecer un contacto directo de los jóvenes, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados, con el ambiente de negocios, innovación, nuevas tecnologías y formación empresariales así como conocer los apoyos que brindan los tres órdenes de gobierno para la creación de empresas. Finalmente, dentro del Artículo 27 en su fracción VIII, se contempla como uno de los objetivos del Fondo Tamaulipas el elaborar estrategias de apoyo financiero para proyectos productivos viables de jóvenes emprendedores y mujeres empresarias. En virtud de las consideraciones antes expuestas, se puede apreciar que la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas prevé ya, las bases jurídicas y los mecanismos que fomentan, promueven e impulsan la creación de nuevos empleos y el emprendimiento de las y los jóvenes, así como el otorgamiento de estímulos fiscales y administrativos, por lo que propongo declarar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

improcedente la iniciativa objeto del presente análisis. Es cuanto
Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**,
emite lo siguiente: -----

----- “Sí, gracias. Este, nada más es un posicionamiento referente al
tema primer empleo y primera empresa verdad, que es importante
verdad en estos momentos donde hay mucho desempleo, mucho
micro y pequeño empresario que está sufriendo verdad. En el Estado
de Tamaulipas debe contribuirse a garantizar el desarrollo del trabajo
digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad que busca
empleo con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral,
recibiendo asistencia para su registro, definición de su perfil laboral,
vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y
profesionales y la entrega de un apoyo económico indispensable para
la estabilidad social, evitando en todo momento la discriminación por
su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria, de
salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o
preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma
de pensar o situación de calle, entre otras. Todo lo anterior, con el fin
de permitir el desarrollo integral de la persona, de la familia y de la
sociedad, pero ante todo, creando condiciones socioeconómicas de
desarrollo humano. Respeto a mi primer empresa, es importante la
intervención de la Secretaría de Educación para comprender y aplicar
los principios de elaboración de un plan de negocios, la creación y
operación de una empresa con fines educativos, el cual se
complementaría con el apoyo de las autoridades municipales y
estatales en la creación de la primera empresa, a la cual se le debe
dar un trato de interés social. Este es el posicionamiento respecto al
tema y sí consideramos que ya está considerado mucho de eso en las
leyes vigentes verdad.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este tema, el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, señala lo siguiente: -----

----- “Ya digo, viene considerado precisamente como ahorita lo mencioné, hasta 30 años digo un año más de lo que ahorita comentabas, por parte de la misma dependencia, por eso lo estamos proponiendo declararlo improcedente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Secretario. Compañeras Diputadas y Diputados. Del análisis de la presente acción legislativa, la cual fue propuesta por el Diputado Alejandro Etienne Llano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

anterior Legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: La iniciativa propone subdividir las tarifas por uso de agua comercial e industrial. En primer término es importante referir que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 142, que las tarifas para calcular el cobro por el servicio de agua deberán considerar en su estructura niveles de consumo para cada uso autorizado, estableciéndose precios más altos para los niveles de mayor consumo a fin de promover el uso eficiente del agua. Asimismo que las tarifas deberán considerar los servicios ambientales proporcionados por los elementos del ciclo hidrológico, tomándose en cuenta la capacidad de captación, superficie involucrada, restauración que sea necesaria y otras medidas pertinentes para la preservación y mejora de dichos servicios. Al efecto, la autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, establecerá la coordinación necesaria con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a fin de establecer el monto del cobro por los servicios ambientales y el destino que se dará a esos ingresos para compensar el deterioro de elementos del ciclo hidrológico. En este sentido, de acuerdo a la clasificación establecida en la ley antes mencionada, la tarifa doméstica es para el uso de las personas en el hogar; la comercial es para establecimientos y oficinas, dedicadas a la compra y venta de bienes y prestación de servicios; y la industrial se utiliza en procesos productivos de empresas, industrias o parques industriales, por consiguiente se establecen tarifas diferenciadas para cada tipo, es decir, a mayor consumo de agua el precio por metro cúbico es mayor. Bajo este contexto no es viable hacer una subdivisión de tarifas para el uso comercial e industrial, toda vez que la cantidad que se paga es en representación de la cantidad que se utiliza, para tal efecto se establecen costos para bajo, medio y alto consumo. Del mismo modo considero que la clasificación que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propone en la adición de un artículo 2 bis, resulta inoperable ya que generaliza los giros comerciales e industrial, lo que va en contra del artículo 142 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, que establece que los precios más altos son para los niveles de mayor consumo a fin de promover el uso eficiente del agua. En razón de los argumentos antes vertidos, propongo declarar improcedente la iniciativa en estudio. Es importante mencionar que no se está en contra de apoyar a los comercios e industrias, sin embargo, la forma en que se propone resulta inoperable, ya que si se desea ayudar a estos sectores se puede hacer por medio de incentivos u otros mecanismos que permitan el uso sustentable del agua. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial personas adultas mayores y personas con discapacidad. Así como defina los horarios para la recolección.*** -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias, muy buenas tardes nuevamente. Compañeras y compañeros Diputados. Derivado del análisis de la presente iniciativa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la anterior legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer término es importante mencionar que la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3º fracción I, refiere que la accesibilidad es “el libre, autónomo y seguro desplazamiento de las personas con discapacidad al entrar, trasladarse, salir, orientarse y comunicarse en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones”, por lo que la colocación de contenedores o los centros de acopio de residuos sólidos, no entraría como tal en este supuesto, pues es parte de la planeación y desarrollo urbano que debe concebirse de manera holística tomando en cuenta una visión transversal de inclusión. Cabe hacer mención que cada municipio tiene características de población e infraestructura diferente y con base a ello prestan los servicios públicos, por lo que hace al de recolección de residuos sólidos, comúnmente se encuentra domiciliado, es decir, se establecen rutas y en diversos días de la semana pasan por las viviendas, contribuyendo así a la accesibilidad de los grupos vulnerables. Ahora bien, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 203 que los ayuntamientos fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para, entre otras cosas, la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garantice el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en especial para mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Asimismo el artículo 234, de la ley antes mencionada establece que los reglamentos municipales de zonificación y usos del suelo, son los instrumentos normativos conforme a los cuales se aplicarán las normas o disposiciones contenidas en los planes o programas municipales o de Centro de Población de Desarrollo Urbano y su matriz de compatibilidad e impactos, deberán contener al menos, los criterios de diseño para obras de urbanización que faciliten el acceso y desplazamiento a personas con discapacidad. También la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha manifestado mediante Tesis Aislada Constitucional IV.2o.A.5 CS (10a.) que *“los derechos humanos pueden o no ejercitarse por una persona, en función de si esta enfrenta o no alguna discapacidad y, en caso de que la sufra, requiere para el pleno disfrute de aquéllos en condiciones de igualdad respecto del resto de las personas, la existencia de un entorno accesible y adecuado para que lo facilite; de ahí que la ausencia de éste es causa de discriminación y desigualdad. Así, a fin de evitar esta circunstancia, se reconoce la existencia de ciertos principios, como el de accesibilidad universal, que es una garantía primaria o reforzada que se instrumenta estrechamente relacionada con el principio de diseño para todas las personas, y conlleva que los ambientes serán accesibles si se conciben y materializan asegurando su uso y empleo por el mayor número de personas y, desde luego, por las que tengan diversidades funcionales; sin embargo, cuando la accesibilidad universal y el diseño para todos fallan y el individuo se encuentra ante un hábitat que no cumple con los parámetros aludidos, surgen los ajustes razonables,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como garantía secundaria de los derechos a la igualdad y a la no discriminación". Bajo este contexto, los municipios del Estado deberán observar lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, es decir, tienen que adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas sin discriminación de género, edad, capacidad o condición social, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, tanto en zonas urbanas como rurales. En consecuencia la prestación de todos los servicios públicos municipales, deberán estar contemplados en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para implementar y definir políticas estratégicas de conservación y mejoramiento de la infraestructura municipal, a efecto de garantizar la accesibilidad a grupos vulnerables, así como definir en sus reglamentos la responsabilidad para establecer y difundir los horarios y modalidades en que se prestaran los servicios. Es por ello que con base en las consideraciones antes descritas propongo declarar improcedente la iniciativa objeto del presente análisis. Es cuanto Diputado Presidente."

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente, da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud en materia de VIH Sida y Sarampión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias, compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por la Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura y tiene por objeto realizar un exhorto al Gobierno Estatal a fin para que se garantice el tratamiento y medicamentos a las personas con VIH, y que a su vez se investigue la posible incidencia del sarampión. La prevención, control y tratamiento de las personas infectadas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana SIDA, no es ajeno a las políticas públicas en materia de protección de la salud por parte del Gobierno del Estado. Si bien la prevención de esta enfermedad es una responsabilidad de todos, el Gobierno del Estado ha hecho llamados a la población para que acudan a su centro de salud para recibir información sobre la enfermedad y formas de prevención, principalmente el uso del preservativo o condón durante las relaciones sexuales. Tamaulipas cuenta con cinco Centros Ambulatorios para la Atención del VIH Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) ubicados en Victoria, Tampico, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, además de módulos de atención integral en las diferentes jurisdicciones sanitarias del Estado. Durante el año se aplican más de 90 mil pruebas en todo el Estado, para detectar a aquellas personas que son portadoras del virus y aún no lo saben, a fin de que reciban tratamiento oportuno. De acuerdo a información oficial, los servicios de salud de Tamaulipas atienden 3 mil 176 pacientes, de los cuales 491 corresponden a casos diagnosticados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solo en el 2019. De igual forma, se ha hecho de nuestro conocimiento que la atención y tratamiento para las personas con VIH–SIDA se da de manera oportuna mediante la entrega de medicamentos. Asimismo, la Secretaría de Salud cuenta con el programa de medicina preventiva “Prevención y Control del VIH”, el cual tiene como propósito disminuir el crecimiento y los efectos de la epidemia del VIH-SIDA, a través del fortalecimiento de la respuesta y la experiencia acumulada de todos los sectores, que permitan el acceso de todas las personas a servicios de prevención y atención, para incrementar sus capacidades en el autocuidado de la salud sexual. De tal manera, que los CAPASITS, forman parte de este Programa, y en ellos se proporcionan servicios para la prevención y atención especializada de pacientes con VIH e infecciones de transmisión sexual y se brinda acceso al tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH que no están cubiertos por regímenes de seguridad social. Ahora bien, en lo que respecta a la alerta que hace la promovente por posibles casos de sarampión, se tiene a bien señalar que no existen alertas por casos de esta enfermedad en México, y que de acuerdo a comunicados oficiales del Sistema de Salud Estatal, en la presente administración se han dispuesto de recursos para la adquisición dosis de vacuna anti-sarampión y disminuir la posibilidad de que se registren casos en el Estado. Cabe señalar, que el último caso de sarampión en nuestro Estado se presentó en 1994 y que, a pesar de ello, se siguen realizando esfuerzos en cuanto a la vigilancia y prevención de este virus que afecta comúnmente a la niñez. Por los argumentos vertidos con anterioridad, me permito proponer la improcedencia del presente asunto, con la observación de que no estamos en contra de este tipo de propuestas en favor de la salud de las tamaulipecas y tamaulipecos, sino que es un asunto que ya se encuentra atendido por el Estado gracias a las políticas públicas emprendidas. Es cuanto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando en primer término el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Presidente. Estimadas compañeras y compañeros Diputados de esta Comisión Permanente; amigas y amigos que nos siguen en las redes sociales. Mi posicionamiento respecto al proyecto del Presupuesto de Egresos del campo 2021, en el marco que casualidad que el día de hoy es el Día Mundial de la Agricultura, esto es un planteamiento de 18 organizaciones campesinas, aquí firmantes manifestamos nuestro rechazo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 que propone la Secretaría de Hacienda. Hacemos un llamado a los Legisladores de todas las fracciones políticas representadas en el Congreso de la Unión a trabajar unidos, sin distinguos partidistas, por un presupuesto justo para el campo. Desde diciembre de 2018, cada año, el presupuesto para el campo ha sido recortado significativamente. De los 74 mil 476 millones de pesos aprobados en 2018 para la Secretaría que atiende al campo, el presupuesto cayó a 65 mil 435 millones de pesos para 2019. El año siguiente el recorte se duplicó, aprobándose para 2020, un presupuesto para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de apenas 47 mil 577 millones de pesos. Se trataba ya de un recorte de dimensiones históricas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

casi un 40 por ciento en sólo dos años. Hoy, la propuesta recibida de la Secretaría de Hacienda para 2021, prácticamente mantiene el recorte para el campo respecto al 2018 con 49 mil 291 millones de pesos. Asimismo, y lamentablemente, reitera el enfoque donde sólo 1,548 millones, es decir, 3 de cada 100 pesos de la SADER, son para el fomento productivo para la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura; y donde sectores vulnerables como las mujeres rurales, carecen de una partida específica. De igual forma, el financiamiento rural es golpeado con la eliminación de la vertiente financiera del Programa Especial Concurrente, el cual agrupa el gasto destinado al desarrollo rural de todas las dependencias federales. Sabemos que la economía mexicana atraviesa un momento sumamente complejo, pero estamos convencidos que el tema de salud y de seguridad alimentaria deben ser prioridad. En plena crisis sanitaria el campo dio la cara por la economía nacional y en un trimestre donde las actividades industriales y de servicios cayeron 26 y 16 por ciento respectivamente, el sector primario solamente cayó un 2 por ciento. Gracias al esfuerzo de millones de productoras y productores rurales, una crisis económica y de salud no ha sido aún una crisis social, pese a la baja en la demanda y en los precios de muchos productos del campo. Exigimos lo justo y estamos a favor, como siempre lo hemos hecho, que los apoyos se entreguen de manera directa a los productores. Nuestras organizaciones son sociales, dan voz a las necesidades de millones de personas que viven en el medio rural, por ello, respaldamos la posición de apoyar prioritariamente a los más pobres, pero los más pobres de los pobres están en el campo y la pobreza se combate con programas productivos no con asistencialismo, oportunidades, no dádivas. El campo le urge impulsar su productividad para seguir siendo competitivo. Las diferencias con la política agropecuaria de otras naciones tienen al sector primario ante la falta de respaldo a las y los productores mexicanos en una desventaja que sino atendemos ahora pagarán las siguientes generaciones. El



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretario de Hacienda ha manifestado que en el 2021 los mexicanos viviremos la peor crisis económica desde 1932, garantizar el abasto y el acceso a la canasta básica para el país, deben ser prioridad del Estado. Vienen tiempos aún más difíciles, promovamos un presupuesto que blinde a los que más queremos, a nuestra gente del campo y a toda la gente mexicana. Muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, menciona lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Florentino Sáenz Cobos, desde luego que nos sumamos a respaldar pues la petición y exigencia y planteamiento que hace el Diputado Sáenz y no solo en el tema del campo en donde hemos ido reiterativamente pues llamando desde luego a la autoridad federal para que recapacite en torno a los recortes que se han hecho al campo tamaulipeco, en virtud de que además es una actividad predeterminante para la actividad de nuestro Estado y en consecuencia miles de familias dependen de ahí, por eso es que es fundamental no solo que no se recorte sino que se le den más recursos para poder fomentar esta actividad y en consecuencia beneficiar en bienestar para múltiples familias de nuestro Estado y por qué no decirlo, de otros Estados de la República, que comen desde luego de Tamaulipas. Y aprovecho también, y antes de despedirnos para hacer un llamado y una invitación a las y a los Diputados Federales tamaulipecos para que ante este proyecto de lo que es el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 cierren filas y realmente luchen, peleen, gestionen el adjetivo que sea pero que traigan los recursos que a nuestro Estado le deben de corresponder. El hecho de que los recursos lleguen a tiempo no es el debate, el debate lo es que haya recursos extraordinarios para un Estado que es el segundo que más le aporta a la Federación en recursos bien puestos, por eso es justo que se haga esa gestión para por fin traerle los recursos que a nuestro Estado le deben de corresponder. Vemos a Legisladores de otros Estados de la República que lo están haciendo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que están alzando la voz, lo vemos en el Estado vecino de Nuevo León, por ejemplo, lo vemos por ahí en otros Estados también. Queremos ver a nuestro Diputados Federales desde todos los partidos cerrar filas en función y en virtud de defender los recursos que a Tamaulipas le debe corresponder. Muchas gracias.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** **clausura** la sesión, siendo las **catorce** horas con **veinticinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **quince** de **septiembre** del **dos mil veinte**, a las **doce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

C. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

C. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

DIPUTADA VOCAL

C. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIPUTADO VOCAL

C. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIPUTADO VOCAL

C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS